



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 3108/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2020-17-1-0005520, Ent. N° 4663/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Poder Judicial- Dirección General de los Servicios Administrativos-, relacionadas con la Licitación Pública N° 2/2020 para la "Contratación de servicio de limpieza para las sedes del sur del país", (excluido Montevideo y Canelones), por el plazo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, pudiendo prorrogarse automáticamente por cuatro períodos anuales y consecutivos;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, N° 1041/2020 de fecha 3/12/2020, dictada en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos, N° 1041/2020 de fecha 3/12/2020, se adjudica el llamado de referencia, ad referéndum de la intervención de este Tribunal, a las empresas y montos que surgen del listado que se considera parte integrante de la presente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora, a saber:

1.1) ELIZALDE CESAR JOSE HORACIO ítems 31 A y B; 38 a 40 A y 41 A y B por un monto total anual de \$ 653.641,84;

1.2) DURAZNO MULTISERVICIOS LIMITADA ítems 1 A, 17,18, 23, 84 A y B, por un total anual de \$ 1.837.320;

1.3) CLAVIJO CRUZ JOSE ENRIQUE ítems 52,56 A y B , 57, 59, 60 A y B, 61 a 63 A y B POR UN TOTAL ANUAL de \$ 878.737,20;



TRIBUNAL DE CUENTAS

1.4) CLARA ANCHORENA GONZALO, ítems 2 A y B, 3 A y B, 4, 5 A y B 7 a 9, 11 a 16, 16, 19 A y B, 20 A y B, 21, 22 A y B, 24 A y B, 25 a 28, 29, 30, 64 a 67 A y B, 68 a 71 A y B, 72 y 73 por un total anual de \$ 3.867.121,84;

1.5) ALVAREZ SARTORINI VIRGINIA MARCELA ítems 58 A y B por un monto anual de \$ 202.400

1.6) MANSILLA GEYMONAT OSCAR ALBERTO ítems 10 A y B, 32 A y B, 33 a 37, 51, 53 a 55, 74 a 81 A y B 82, 83 A y B, 85 A y B por un total anual de \$ 5.342.082,32;

1.7) BRILAN LTDA. Ítems 42 a 46 A y B, 47, 48 A y B 49 A y B 50 y 50 B, por un total anual de \$ 3.515.137,20.-

1.8) el monto total anual aconsejado es de \$ 16.296.440,40 (IVA incluido) más ajustes según Pliego. En caso de hacer uso de la prórroga el monto total a adjudicar a \$ 81.482.202 IVA incluido, más ajustes;

2) que, asimismo, se dispone que el monto total adjudicado para el ejercicio 2021 conforme a la estimación por las demoras en la tramitación del presente por motivos de público conocimiento, el comienzo de los contratos a partir del 01/04/2021 con sus prórrogas anuales hasta el 31/12/2025, asciende a \$ 12.222.330 IVA incluido sin perjuicio de los ajustes correspondientes. El monto total por el periodo 2021-2025 asciende a la suma de \$ 77.408.092 impuestos incluidos más ajustes;

3) que el plazo de la contratación será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021, pudiendo prorrogarse por hasta cuatro periodos anuales y consecutivos;

4) que por Resolución N° 2688/2020 de fecha 30/12/2020 este Tribunal acordó cometer al Contador Auditor destacado ante el Poder Judicial, la intervención del gasto de \$ 12.222.330 (IVA incluido) más ajustes correspondientes, así como las eventuales prórrogas, a favor de las empresas adjudicatarias, previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente;



TRIBUNAL DE CUENTAS

5) que habiéndose comunicado que la empresa OSCAR ALBERTO MANSILLA GEYMONAT ha cambiado su naturaleza jurídica, convirtiéndose en Sociedad por Acciones Simplificadas (S.A.S.), por Resolución de la S.C.J N° 211/2021 del 24/03/2021, se modificó el Resuelve N° 1 de la Resolución de la S.C.J. 1041/2020 de fecha 03/12/2020 en lo que respecta a la denominación de la empresa adjudicataria OSCAR ALBERTO MANSILLA GEYMONAT pasando a ser DIMAN S.A.S., manteniéndose lo demás en los mismos términos; y con fecha 06/04/2021 la Contadora Auditora tomó conocimiento de la Resolución de la S.C.J N° 211/2021 del 24/03/2021;

6) que constan agregados los Contratos de Prestación de Servicios de Limpieza con VIRGINIA ALVAREZ SARTORI de fecha 19/03/2021, con JOSE HORACIO ELIZALDE CESAR de fecha 23/03/2021, con JOSE ENRIQUE CLAVIJO CRUZ el 05/04/2021 y con BRILAN LTDA el 09/04/2021; todos ellos con un plazo de contratación desde el 16/04/2021 hasta el 31/12/2021, prorrogable por 4 períodos anuales y consecutivos;

7) que la División Jurídico Notarial con fecha 12/04/2021, deja constancia que se están realizando gestiones para la suscripción de contrato con las empresas DURAZNO MULTISERVICIOS LIMITADA y GONZALO ANCHORENA CLARA.;

8) que la Contadora Auditora intervino el gasto derivado de la Resolución de la S.C.J. 1041/2020 y del Tribunal de Cuentas N° 2688/2020 del 30/12/2020 con fecha 15/04/2021;

9) que la Sub-Dirección de División Administración, con fecha 18/11/2021, deja constancia de lo siguiente:

9.1.- se contrató con la empresa BRILAN LTDA el servicio de limpieza del local de la Defensoría Pública de San Carlos, con plazo desde el 16/04/2021 al 31/12/2021 prorrogable automáticamente por cuatro períodos anuales y consecutivos.-En dicho contrato se indica que para el ítem 45, se establece que



TRIBUNAL DE CUENTAS

se prestará el servicio 3 veces por semana con una persona y tres horas diarias;

9.2.- atento a la necesidad del servicio, se debería ampliar a los efectos de cubrir la limpieza todos los días de la semana, para lo cual se solicitó la conformidad a la empresa, pasando a un servicio de lunes a viernes una persona tres horas diarias, aumentando las horas contratadas correspondientes a dos días, una persona tres horas diarias más de los que están contratadas actualmente, a lo cual la empresa prestó su conformidad;

9.3.- conforme a la Resolución SCJ N° 1041/2020, el precio mensual con impuestos incluidos asciende a la suma de \$ 11.217,90 y la frecuencia es tres veces por semana, una persona y tres horas diarias. Realizando una regla de tres, resulta que a los efectos de cubrir el servicio de lunes a viernes, se debe aumentar 2 días una persona, 3 horas diarias, que representan un porcentaje de 66;67% de lo contratado actualmente;

9.4.- aplicando el porcentaje indicado, resulta que se debería aumentar el monto mensual en \$ 7.478,97, que representan las horas por 2 días más a la semana, una persona tres horas diarias.- Por tanto, el monto total mensual del contrato ascendería a la suma de \$ 18.696,87, a los cuales se le sumarán los ajustes correspondientes;

9.5.- considerando que la ampliación del servicio comenzaría a partir del 01/01/2022 o desde la notificación de la resolución de ampliación en caso que fuera posterior al 01/01/2022, el monto anual estimado para dicho año ascendería a la suma de \$ 224.362,44, más los ajustes correspondientes;

10) que se adjunta Cuadro de Proyecciones para el año 2022 (montos anuales): JOSE ELIZALDE \$ 738.663; VIRGINIA ALVAREZ \$ 228.725; DURAZNO MULTISERVICIO LTDA \$ 2:076.286; JOSE ENRIQUE CLAVIJO CRUZ: \$ 993.013; GONZALO CLARA ANCHORENA \$ 4:371.334; BRILAN LTDA \$ 4:050.195 y DIMAN S.A.S. \$ 6:036.875;



TRIBUNAL DE CUENTAS

11) que Brilan Ltda, con fecha 15/11/2021, prestó su conformidad para la ampliación de referencia;

12) que constan Autorizaciones para Gastar N° 1001 a 1007, de fecha 30/11/2021, por los montos referidos precedentemente (Resultando 10);

13) que por Resolución SC.J. N° 913/2021 de fecha 02/12/2021: resuelve ampliar la contratación del servicio de limpieza del local de la Defensoría Pública de San Carlos, a la empresa BRILAN LTDA, ítem 45 de la licitación original, en 2 días, una persona y tres horas diarias por el precio de \$ 7.478,97 mensuales, IVA incluido, más los ajustes correspondientes, ascendiendo la suma mensual a \$ 18.696,87, IVA incluido, más los ajustes correspondientes;

13.1.- El monto total anual estimado para el año 2022, asciende a \$ 224.362,44, IVA incluido, más los ajustes correspondientes;

13.2.- La ampliación del servicio comenzará a regir a partir del 01/01/2022 o desde la notificación de la resolución de ampliación en caso de que fuera posterior al 01/01/2022;

13.3.- El gasto se atenderá con cargo a la Financiación 1.1., Programa 2902, Objeto 278;

CONSIDERANDO: que la ampliación remitida encuadra en lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, por lo que no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Cometer al Contador Auditor destacado ante el Poder Judicial, una vez abiertos los créditos presupuestales del Ejercicio 2022, la intervención del gasto de \$ 224.362,44, IVA incluido, más los ajustes correspondientes,

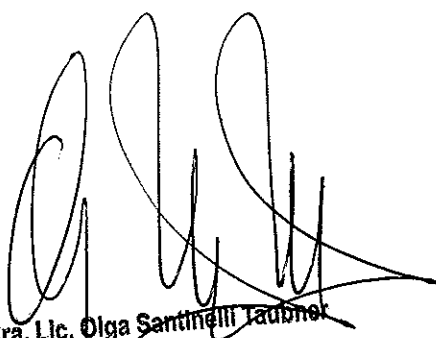


TRIBUNAL DE CUENTAS

previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

- 2) Comunicar al Contador Auditor; y
- 3) Devolver las actuaciones.

ag



Cra. Lic. Olga Santibelli Taubner
Secretaria General